

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 15 de junio de 2022.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco Agrario.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 2021 00311
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EDILFONSO JIMÉNEZ ARGUELLO
Fecha Auto: 07 de julio de 2022.

SE INCORPORA a la foliatura la respuesta allegada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., informando que el ejecutado no tiene vínculo con su entidad; misiva que se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #25 de 08 de julio de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.  MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria
--

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b969a12a26033fdb49d5b40e8e61508b4994d5f8a17bb1ac18cdd69a69181bc**

Documento generado en 07/07/2022 04:09:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>